

**ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE
PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA FUNDACIÓN
PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y
SALUD (FIMABIS) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

EXPTE. NUM. 2021018

De conformidad con la Memoria justificativa suscrita en fecha 11 de noviembre de 2021 obrante en el expediente de referencia, consta acreditada la necesidad de que se lleve a cabo la contratación de los SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS) por procedimiento abierto simplificado.

Una vez examinado el clausulado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el restante documental por la que, en su caso, deba regirse la ejecución del servicio licitado, se aprecia que los aspectos principales del mismo a tener en cuenta son los siguientes:

- (i) **Plazo de duración y prórrogas:** El plazo de ejecución del contrato será de veinticuatro (24) meses a contar desde el día siguiente a la fecha en la que tuviera lugar la formalización del contrato, quedando facultado el órgano de contratación para prorrogar el mismo hasta en dos (2) ocasiones por un periodo de doce (12) meses por cada prórroga.

Conforme a lo anterior, el plazo de duración será, como máximo de cuatro (4) años, distribuidos en un periodo inicial de dos (2) años, y dos posibles prórrogas de doce (12) meses cada una (2+1+1).

La prórroga nunca será automática, sino que se establecerá por acuerdo expreso de FIMABIS, conforme al resto de provisiones contenidas en el artículo 29 de la LCSP

- (ii) **Valor estimado:** DIEZ MIL EUROS (10.000€) IVA excluido.
- (iii) **Presupuesto base de licitación:** CINCO MIL EUROS (5.000€) IVA excluido, cantidad a la que sumando el importe correspondiente al IVA asciende SEIS MIL CINCUENTA EUROS (6.050 €) IVA incluido
- (i) **Procedimiento de adjudicación:** Procedimiento Abierto Simplificado conforme a lo previsto en el artículo 159.1 de la LCSP.

Teniendo en cuenta los extremos anteriores y que se ha verificado la existencia del gasto necesario para llevar a cabo la presente contratación, en mi condición de Director Gerente y órgano de contratación de la FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD, en adelante “**FIMABIS**”, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 28 de diciembre de 2011 y elevados a escritura pública ante el notario de Málaga

D. Miguel Olmedo Martínez con fecha 15 de mayo de 2018, bajo el número 1381 de su protocolo, mediante la presente,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de referencia, cuya adjudicación se tramitará mediante Procedimiento Abierto Simplificado con arreglo a lo establecido en el artículo 159.1 y demás preceptos concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo. - Aprobar el gasto necesario para llevar a cabo la presente contratación, por importe de CINCO MIL EUROS (5.000€) IVA excluido; cantidad a la que sumando el importe correspondiente al IVA asciende SEIS MIL CINCUENTA EUROS (6.050 €) IVA incluido.

Tercero.- Aprobar el PCAP y la restante documentación por la que deba regirse la licitación del expediente referido y la ejecución del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el perfil de contratante de FIMABIS.

En Málaga, a 11 de noviembre de 2021.

Fdo. D. José Miguel Guzmán de Damas.

Gerente de FIMABIS